

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 038

Santa Fe, 3 de Julio de 2007.

VISTO:

El expediente N° 00701-0063901-7 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual la firma "Distribuidora SERTRAN S.R.L.", inscripta en el Registro de Proveedores de Dispositivos Electrónicos de Control de Tránsito Vehicular bajo el Número 370/06, solicita la Aprobación de Modelo del Dispositivo de Control Marca SERTRAN, Modelo L-2; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de aplicar la Resolución ST N° 366/06, referida a los controles de tránsito mediante dispositivos de Captura de imágenes asociados a infracciones de tránsito vehicular (tales como la falta de luces bajas encendidas, sobrepaso de la doble línea amarilla y adelantamiento por la derecha), es necesario utilizar dispositivos debidamente verificados y homologados a fin de brindar mayor transparencia y confiabilidad al sistema de control;

Que el INTI - CEMCOR - C IMM realizó los ensayos correspondientes para la aprobación de modelo del dispositivo, emitiendo el informe O.T. N° 52986 de fecha 19/04/2007, el cual obra en el Expediente N° 00701-0063901-7;

Que en el informe mencionado en el párrafo precedente, se concluye que el Dispositivo Marca "SERTRAN" Modelo "L-2" cumple los requisitos técnicos impuestos y establecidos en el Anexo de la Resolución ST N° 366/06;

Que a su vez la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito de la Subsecretaría de Transporte, por intermedio de su Area Tránsito y Seguridad Vial, han verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución ST N° 366/06;

Que ha tomado intervención el Asesor Técnico Legal del Area Tránsito y Seguridad Vial de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia, considerando factible esta gestión;

Que en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Tránsito Provincial N° 11.583 y su Decreto Reglamentario N° 2311/99, es autoridad de aplicación y comprobación la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Admitir el informe O.T. N° 52986 emitido por el INTI - CEMCOR - C IMM, referido al Dispositivo de Captura de imágenes Marca "SERTRAN", Modelo "L-2", en el cual se concluye que el mismo cumple los requisitos impuestos por la Resolución ST N° 366/06, a fin de ser utilizado en los controles de tránsito reglamentados por dicha norma.

ARTICULO 2°- La función de este equipo consiste en capturar imágenes correspondientes a infracciones de tránsito, como la falta de luces bajas encendidas, sobrepaso de la doble línea

amarilla y adelantamiento por la derecha.

ARTICULO 3°- Los equipos Marca "SERTRAN" Modelo "L-2" utilizados para el control del tipo de infracciones mencionadas, deberán mantener todas las características técnicas de funcionamiento establecidas en el informe O.T. N° 52986, del INTI - CEMCOR CIMM, emitido luego de la realización de los ensayos de aprobación de modelo correspondientes.

ARTICULO 4°- Cualquier modificación que se produjera en los requerimientos técnicos luego de obtenida la presente resolución de aprobación de modelo, deberá comunicarse en el término de 48 horas a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia para su incorporación al expediente de la empresa dentro del Registro, bajo apercibimiento de caducidad de la inscripción.

ARTICULO 5°- Asignar como Código de Aprobación de Modelo del dispositivo en cuestión, el Número de la presente Resolución seguido del año de su emisión, bajo la forma "ST N° .../2007".

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. MIGUEL ANGEL LATORRE

Subsecretario de Transporte

Ministerio de la Producción

S/C 0094 Jul. 17 Jul. 18

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 199

Santa Fe, 3 de Julio de 2007.

VISTO los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la Subdirección General de Gestión y el Departamento de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.379) "NUEVA ELECTROMECHANICA DE ASCENSORES" de BARRIENTOS, CELIA BLANCA; (2.380) "PRO.SA.CO CONSTRUCCIONES" de SCHATZLER, RODOLFO ESTEBAN.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las siguientes firmas: (514) "SO-MAG" de FERRAZA, EDUARDO OSCAR; (762) FLEMING Y MARTOLIO S.R.L.; (799) GIRO S.A.; (1.170) BUNKER S.A.; (1.595) AKONIC SA.; (1.714) PREVINCA SAN LORENZO S.A.; (1.728) COCHERIA CARAMUTO S.A.; (2.040) J. M. CASOLI S.A.; (2.082) TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.; (2.123) "LIBRERIA CERVANTES" de BRUSCO JUAN PABLO, BRUSCO CARLOS MARCELO y BRUSCO JOSE LUIS; (2.126) FIBROFOR S.A.

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. PATRICIA BENITEZ

Directora Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/C 0093 Jul. 17